

31171

CONCON,

20 OCT 2023

DECRETO REGISTRADO N° _____ /

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
6. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
7. Decreto Presupuestario N°74 de fecha 29 de diciembre del año 2022, que aprueba presupuesto de salud año 2023.
8. Decreto Alcaldicio N°3.083 de fecha 16 de noviembre del 2022, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2023.
9. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
10. Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de agosto del año 2022, delega firma del administrador municipal.
11. Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16 de agosto del año 2022, subrogancia del sr. Alcalde.
12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
13. Resolución N° 2688/2023 de fecha 10 de octubre del año 2023. Dirección CESFAM.
14. Ficha personal de reemplazo 816/2023, con presupuesto comprometido.
15. Certificado de documentación de fecha 12 de octubre de 2023.
16. Certificado disponibilidad presupuestaria N°1135 de fecha 12 de octubre del año 2023.
17. Nómina de funcionarios.

DECRETO

1. **NOMBRESE** en calidad de reemplazo como Auxiliar de farmacia, por el periodo desde el día 21 de octubre al 09 de noviembre del año 2023, a doña **MARIANA NARANJO GODOY**, C.I. N° [REDACTED] - para reemplazar licencia medica de doña Elia Henríquez C., cumpliendo labores de Auxiliar de farmacia en el CESFAM-SAR de Concón.
2. **RATIFIQUESE** el nombramiento en calidad de reemplazo como Auxiliar de farmacia, por el periodo desde el día 11 al 20 de octubre del año 2023, a doña **MARIANA NARANJO GODOY**, C.I. N° [REDACTED] - para reemplazar licencia medica de doña Elia Henríquez C., cumpliendo labores de Auxiliar de farmacia en el CESFAM-SAR de Concón.
3. **EL NOMBRAMIENTO**, es por **44** horas semanales CESFAM, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría **D**, Nivel **15**.
4. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".
5. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.
[REDACTED]

REGÍSTRESE, ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL (s)



ALCALDE (s)

MARIELA FLORES CAMPOS

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
 - SECRETARIA MUNICIPAL INTERESADO
 - DEPARTAMENTO DE SALUD
- RMR/evp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado